

PREMIOS DEFENSA 2021	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	ORDEN MINISTERIAL 25/2021, DE 17 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DEFENSA 2021
Objetivo	Acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, el derecho militar y la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa; y recompensar, así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE DEFENSA
Web	WEB PREMIOS DEFENSA
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 25 DE JULIO DE 2021
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PREMIO
Duración	--
Dotación	<p>Modalidad de Investigación, dos categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de doctorado: 8.000 € - Trabajos de estudio e investigación: 5.000 € <p>Modalidad de Medios de Comunicación, tres categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prensa escrita: 5.000 € - Radio: 5.000 € - Audiovisual: 5.000 € <p>Fotografía: 5.000 €</p> <p>Premio José Francisco de Querol y Lombardero: 5.000 €</p> <p>Modalidad Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universitaria: 5.000 € - No universitaria: 5.000 €
Requisitos	<p>Podrán concurrir aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos trabajos, obras o proyectos estén referidos a la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar, el derecho militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.</p> <p>Requisitos específicos para cada modalidad, consultar las BASES DE LOS PREMIOS.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las personas físicas podrán presentar sus solicitudes electrónicamente o en papel según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.</p> <p>Las personas jurídicas deberán, en todo caso, presentar sus solicitudes electrónicamente, conforme establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)